

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38114 *BURGOS*

Edicto

Don Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 100/17 y NIG número 09059 42 1 2017 0002868, se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil ATALAYA FERNÁNDEZ, Sociedad Limitada, con CIF B09249095, y domicilio social en Burgos, plaza Santo Domingo de Guzmán, número 18.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Dictum Estudio Jurídico y Económico, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en calle Bárbara de Braganza, número 11, 3.º izquierda, CP 28004 Madrid, y dirección de correo electrónico atalayafernandez@webconcurso.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 1 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170045813-1